



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/946/2025, de 25 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural.

No existiendo plazas suficientes y con el fin de poder nombrar como funcionario/a de carrera a una de las siete personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, es necesaria la creación de un puesto de trabajo de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe el 12 de junio de 2025 respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el 18 de junio de 2025 certificó la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias G/18070/4582/120000 y G/18070/4582/160000.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en los siguientes términos:

- Creación del siguiente puesto de trabajo:
 - Número RPT: 109947.
 - Denominación: Agente de Protección de Patrimonio Cultural.
 - Grupo: C2.



- Nivel: 14.
- Complemento específico: B.
- Tipo: N.
- Forma de provisión: CO.
- Administración Pública: AP0.
- Clase de especialidad: 203228.
- Formación específica: Carnet de conducir adecuado al puesto B.
- Riesgo embarazo: VII 1.5 /VII 1.6 / VII 2.2. / VII 5.4.
- Otros requisitos: M.
- Áreas funcionales: 240.
- Características: Funciones técnicas del cuerpo.
- Situación del puesto: AA.
- Observaciones: Circunscripción provincial: Provincia de Huesca, festividad, teletrabajo.
- Centro de destino: Servicio Provincial de Huesca.
- El puesto se dota en el programa económico 458.2 "Protección del Patrimonio Cultural" y se financia con cargo a las fichas abiertas 2VAF y 6SS2 del mismo programa.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de julio de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR